

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, mayo nueve (9) de 2024. Se pasa a despacho de la señora Juez para proveer, informándole que en el presente proceso se dictó sentencia de restitución y se ordenó restituir el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-1052020 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en razón a ello se comisionará a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS - REPARTO DE CALI – VALLE a fin de llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble en mención. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
La secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, mayo nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 76001-31-03-010-2023-00225-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

COMISIONAR A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS - REPARTO DE CALI – VALLE, para la realización de la diligencia de **ENTREGA** a la parte demandante del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **370-1052020** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Avenida El Lago Callejón los Naranjos casa 5 de Cali.

LIBRAR el Despacho Comisorio adjuntando la sentencia de restitución del inmueble con constancia de ejecutoria

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima (10) Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbcc202f4483f50abb5ed0c233da2a4b7bc572172b6300b45b0e3b686bf98fa0**

Documento generado en 09/05/2024 03:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>